

**ACEPTACION DE CARGO: OFICIO N° 1465 PROCESO 630014003006-2015-00637-00
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

AUXIALIANZA S.A.S <auxialianza.sas@gmail.com>

Mar 3/10/2023 15:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (378 KB)

RELEVO ACEPTACION RAD. No. 630014003006-2015-00637-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, ARMENIA-
QUINDIO.pdf;

--

Cordial saludo,

Se adjunta respetuosamente el memorial.

Cordialmente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

AUXIALIANZA S.A.S

Teléfono 302 736 5936 - 470 25 23

auxialianza.sas@gmail.com

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Escobar & Asociados no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO

E. S. D.

REFERENCIA: **RADICADO No. 630014003006-2015-00637-00**

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE**

DEMANDANTE: **COFINCAFE NIT 800.069.925-7**

DEMANDADO: **JAIR RODRIGUEZ QUINTERO CC 7.549.246**

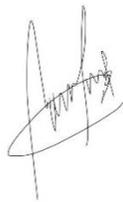
CHARLIE ANDRES MORERA YATE, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **AUXIALIANZA S.A.S.**, quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento, comprometiéndonos a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley impone.

Por otro lado, de manera respetuosa solicito al despacho con el fin de poder llevar a cabo el relevo del inmueble secuestrado, **se fijen los honorarios** para dicha diligencia y se requiera a la parte demandante para que realice el pago de los mismo.

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección electrónica de notificación y que en caso de que el motivo de la presente designación sea por relevo de secuestre anterior, se requiera a éste para que realice la entrega del inmueble y/o los bienes muebles cautelados, con el fin de cumplir con mi gestión.

Del Señor Juez,

Atentamente,



AUXIALIANZA S.A.S.
N.I.T. No. 900.611.753 - 14
CHARLIE ANDRES MORERA YATE (Representante Legal)
C.C. No 1.030.599.337 DE BOGOTA
CELULAR: 302 7365936
Email: auxialianza.sas@gmail.com